



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 94 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 22 de junio de 2018

VISTO

La Carta N° 016-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 18 de junio de 2018, el Memorando N° 245-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 15 de mayo de 2018 y la Resolución Directoral N° 229-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de diciembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, por Resolución Directoral N° 229-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de diciembre de 2017, se reconformo la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica – Financiera de los proyectos de inversión pública en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, por Memorando N° 245-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 15 de mayo de 2018 suscrito por el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, solicita la reconformación de la comisión de recepción y liquidación técnica – financiera de los Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para atender las liquidaciones y los proyectos de inversión pública por ejecutarse para el presente año, el cual concluirá con el respectivo acto resolutivo, en plena concordancia con la Directiva N° 004-2009-OPP-GG/INC "Directiva para la recepción y liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura (hoy Ministerio de Cultura), mediante Administración Directa e Indirecta";

Que, mediante Carta N° 016-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 18 de junio de 2018, el Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, señala que con la finalidad de cerrar el ciclo de inversiones del Proyecto de Inversiones en función del cumplimiento integral de las metas programadas, se ha considerado realizar las siguientes liquidaciones técnicas y financieras, así como la elaboración del formato de cierre de proyecto, que a continuación se detalla:

Código SNIP	NOMBRE DEL PIP	DETALLE DEL SERVICIO
43637	"PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHOTUNA CHORNANCAP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE"	LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO EN EL COMPONENTE EJECUTADO EN LA ETAPA 2017
63533	"PUESTA EN VALOR E INVESTIGACION ARQUEOLOGICA DE LA HUACA LAS VENTANAS BOSQUE DE POMAC, DISTRITO DE PITIPO - FERRENAFE - LAMBAYEQUE"	LIQUIDACION FINAL DE OFICIO TECNICA, FINANCIERA Y ELABORACION DEL FORMATO DE CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1688/INC de fecha 05 de noviembre de 2009, se aprueba la Directiva N° 004-2009-OPP/GG/INC "Directiva para la recepción y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Instituto Nacional de Cultura mediante Administración Directa e Indirecta" y modificada mediante Resolución de Secretaria General N°011-2018-SG/MC de fecha 10 de enero de 2018, en su numeral 2.3.1 prescribe: "El Director General de la Oficina General de Administración, designará mediante acto resolutivo a los miembros de la Comisión del Ministerio de Cultura que se encargará de las acciones

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

conducentes a la recepción y liquidación técnica y financiera de los proyectos de inversión ejecutados en la modalidad de ejecución de administración directa, incluyendo a los que están en proceso de regularización (...)” y en el numeral 2.3.1.1 indica: “Mediante acto resolutivo de la Oficina General de Administración, se designará a la Comisión que se encargará de las acciones de recepción y liquidación técnica financiera de los proyectos de inversión ejecutados en la modalidad de ejecución de administración directa, incluyendo a los que están en proceso de regularización (...)”;

Que, con la finalidad de hacer operativa la labor de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de los Proyectos de Inversión Pública en la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, es necesario emitir el respectivo acto administrativo;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 229-2017-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 12 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera de los Proyectos de Inversión Pública de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, quedando conformado por:

- Arq^lo **HELPER ALBERTO COAHILA OSORIO** **Presidente**
Responsable (e) de la Unidad de Infraestructura y Proyectos.
- Ing. **IBRAIN ADRIANO OLGUÍN RIVERA** **Miembro**
Responsable de la Oficina de Administración.
- CPC **RUTH HERMELINDA VÍLCHEZ RÍOS** **Miembro**
Responsable (e) de la Oficina de Contabilidad.
- CPC **JIMMY FERNANDEZ SOTO** **Miembro**
Responsable de la Oficina de Control Patrimonial y Almacén.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR realizar las siguientes liquidaciones técnicas y financieras, así como la elaboración del formato de cierre de proyecto, que a continuación se detalla:





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora 005
Naylamp - Lambayeque

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Código SNIP	NOMBRE DEL PIP	DETALLE DEL SERVICIO
43637	"PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO CHOTUNA CHORNANCAP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE"	LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO EN EL COMPONENTE EJECUTADO EN LA ETAPA 2017
63533	"PUESTA EN VALOR E INVESTIGACION ARQUEOLOGICA DE LA HUACA LAS VENTANAS BOSQUE DE POMAC, DISTRITO DE PITIPO - FERRENAFE - LAMBAYEQUE"	LIQUIDACION FINAL DE OFICIO TECNICA, FINANCIERA Y ELABORACION DEL FORMATO DE CIERRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica - Financiera, a la Unidad de Infraestructura y Proyectos, oficina de Administración, oficina de Planeamiento y Presupuesto, oficina de Relaciones Públicas para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA 005

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos
Director Ejecutivo

Calle: Pimentel N° 165, Urb. Santa Victoria - Chiclayo.
Central Telefónica 074- 499523
www.naylamp.gob.pe